



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

976

Resolución del conseller del Mar y del Ciclo del Agua por la cual se publica la relación de convenios suscritos por la Consejería durante el segundo cuatrimestre del año 2023

Hechos

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 1 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como privada.

Fundamentos de derecho

Ley 4/2011, de 1 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears

Propuesta de resolución

Propongo al consejero del Mar y del Ciclo del Agua que dicte una resolución en los siguientes términos:

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración suscritos por la por la Consejería durante el segundo cuatrimestre del año 2023:

“Convenio de colaboración entre la Conselleria de Medio Ambiente y Territorio y el Ayuntamiento de Sencelles para la limpieza de torrentes del término municipal de Sencelles por la técnica del pastoreo”

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (3 de octubre de 2023)

El conseller del Mar y del Ciclo del Agua

Juan Manuel Lafuente Mir

La secretaria general que propone

Juana María Forteza Pujol